ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

N° - 217

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE FUNZA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los archivos que reposan en la entidad, **CONSORCIO NUEVA ILUMINACIÓN FUNZA,** identificado (a) con NIT No. 901.285.558-9 suscribió con el Municipio de Funza Cundinamarca, los siguientes contratos:

Nombre del Contratante	Municipio de Funza
NIT	899.999.433-5
Nombre del Contratista	Consorcio Nueva Iluminación Funza
Identificación:	901.285.558-9
Tipo de Contrato:	Contrato de obra publica
Número del Contrato:	359 del 2019
Fecha Inicio del contrato:	10 de junio de 2019
Fecha de Terminación del Contrato:	17 de octubre de 2021
Estado:	Ene ejecución
Valor Inicial del Contrato:	$ 5.020.474.827
Adición:	$ 2.504.106.440
Valor total	$ 7.524.581.267
Valor Total ejecutado	No aplica
Objeto:	Construcción, instalación y modernización de la infraestructura que compone el servicio dealumbrado público en el municipio de funza, cundinamarca, en cumplimiento al plan de desarrollode frente con la gente juntos avanzamos 2016 - 2019

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, se firma en el municipio de Funza, Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2021.

JUAN PABLO PRIETO NIETO
Jefe oficina asesora jurídica |

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Pablo Prieto Nieto	Jefe oficina asesora jurídica		25/05/2021
Proyectó	Ana María Velásquez	Secretaria		25/05/2021

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 826 32 11 / 826 33 11 Fax. +57(1) 825 76 20

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753753 CO-SA-CER753750
03-FR-16 VER.09 2020-07-3 Funza - Cundinamarca

OFICINA ASESORA JURIDICA

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

CONSTITUIDO CON EL FIN DE PRESENTAR UNA PROPUESTA PRIVADA CONJUNTA A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA – CUNDINAMARCA DEL PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE COMPONE ELSERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016 - 2019."

Previo a la presentación de la oferta se reunieron en la ciudad de Montería las siguientes personas:

1) **JUAN SEBASTIÁN LARA SIERRA**, mayor de edad, ciudadano colombiano, identificado con la C.C. N° 1.067.874.530 de Montería (Córdoba), vecino de la ciudad de Montería (Córdoba), quien actúa en nombre y representación de la sociedad **SELECTA HOLDING GROUP S.A.** identificada Con NIT. 900.215.520-7.

2) **ROBERT HENRY HOME BERNAL,** mayor de edad, ciudadano colombiano, identificado con la C.C. N° 79.510.160 de Bogotá (Cundinamarca), vecino de la ciudad de Bogotá (Cundinamarca), quien actúa en nombre y representación de la sociedad **C I WARRIORS COMPANY SAS.** Con NIT: 900.916.649-6.

QUIENES ACORDAMOS POR UNANIMIDAD

CLÁUSULA PRIMERA. CONFORMAR EL CONSORCIO.

Constituir o conformar el CONSORCIO, con el fin de presentar conjuntamente la propuesta para la licitación pública que convoca la Municipalidad **de FUNZA-CUNDINAMARCA** con el objeto de llevar a cabo la; **"CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE COMPONE ELSERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTOAL PLAN DE DESARROLLO, DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016 - 2019."** Por lo tanto y en el En caso de que el contrato le sea adjudicado al CONSORCIO, nos permitiremos conjuntamente celebrarlo y ejecutarlo solidariamente.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

Precisamos en este documento la denominación del CONSORCIO, su representación, los términos y extensión de la participación en la propuesta, en la ejecución contractual y las respectivas responsabilidades.

CLÁUSULA TERCERA. DENOMINACIÓN.

EL CONSORCIO se denomina **"CONSORCIO NUEVA ILUMINACIÓN FUNZA"** (en adelante EL CONSORCIO) y su domicilio será la ciudad de **Montería – Córdoba.**

CLÁUSULA CUARTA. OBJETO.

La finalidad del CONSORCIO, es presentar la propuesta para obtener la LICITACION PÚBLICA que convoca la ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA, para la ejecución de la obra que tiene por objeto la: **"CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE COMPONE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO, DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016 - 2019."** Que de serle adjudicado se permiten suscribir y ejecutar solidariamente el contrato cuyo objeto se mencionó anteriormente.

Se entiende incluido en el objeto contractual, los actos y contratos directamente relacionados con éste y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legales o convencionales, derivados de la existencia y actividad del CONSORCIO.

CLÁUSULA QUINTA. PARTICIPACIÓN EN EL NEGOCIO.

Los consorciados, sin perjuicio de la solidaridad por las actuaciones contractuales acuerdan la siguiente participación en las utilidades o pérdidas del negocio:

INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
C I WARRIORS COMPANY SAS.	20,00%
SELECTA HOLDING GROUP S.A.	80,00%
TOTAL	100,00%

014

CLÁUSULA SEXTA. TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN.

Los consorciados asumimos y nos hacemos responsables entre nosotros de realizar las siguientes actividades precontractuales y contractuales:

6.1. **LA SOCIEDAD SELECTA HOLDING GROUP S.A.** deberá aportar toda la experiencia en la ejecución de la obra, incluyendo la gestión técnica relacionada con la adquisición de todos los equipos y materiales necesarios para la ejecución de la obra y además, colocar a disposición del contrato la dirección técnica, el personal de soporte y los recursos de mano de obra, de equipo y herramienta especializada requeridas para la ejecución del montaje de la infraestructura del sistema de alumbrado público, como también las labores de carácter administrativo, financiero y toda la gestión comercial del negocio.

6.2. **LA SOCIEDAD C I WARRIORS COMPANY S.A.S.** Se compromete a la ejecución de la obra civil del proyecto.

CLÁUSULA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD.

Los miembros del CONSORCIO serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

Para los efectos internos entre los consorciados, cada uno de ellos es responsable ante los otros por la oportuna y correcta ejecución de su parte correspondiente del objeto contractual al cual se compromete y asumirá ante las otras la responsabilidad por la inejecución del contrato en la oportunidad y calidad, de acuerdo con las bases de la Licitación y la propuesta presentada.

Adicionalmente, los miembros del CONSORCIO acuerdan que establecerán de común acuerdo un reglamento interno de manejo y administración, en el cual deberán incluirse en forma detallada, todas las responsabilidades obligaciones y procedimientos que se deriven de la ejecución del contrato y de la misma relación consorcial.

CLÁUSULA OCTAVA. DURACIÓN.

El CONSORCIO estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y dos (2) años más.

CLÁUSULA NOVENA. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO.

Los integrantes del CONSORCIO acuerdan que la representación de esta asociación estará a cargo del representante legal de la sociedad **SELECTA HOLDING GROUP S.A** señor: **JUAN SEBATIÁN LARA SIERRA**, identificado con la cédula No 1.067.874.530 de

Montería (Córdoba), quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar al CONSORCIO judicial y extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuación del contrato, con las más amplias facultades.

Se designa como representante legal suplente al representante legal de la sociedad **C I WARRIORS COMPANY S.A.S.** Señor: **ROBERT HENRY HOME BERNAL**, identificado con la cédula No 70.510.160 de Bogotá (Cundinamarca), para representar al CONSORCIO en sus faltas temporales o absolutas, con idénticas facultades a las asignadas al representante legal principal.

CLÁUSULA DECIMA. SEDE DEL CONSORCIO.

El CONSORCIO funcionará en la **Carrera 8 # 45 - 46 Oficina 920** – del Centro de Negocios Alamedas del Sinú de la ciudad de Montería, departamento de Córdoba.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DIRECCIÓN CONTRACTUAL DE LOS CONSORCIADOS.

Los miembros del CONTRATO, manifiestan que sus direcciones a las cuales habrá de dirigirse oficialmente la correspondencia relacionada con este contrato es la siguiente:

11.1 **SELECTA HOLDING GROUP S.A.,** en la Carrera 8 # 45 - 46, Oficina 920 Centro de Negocios Alameda, de la ciudad de Montería (Córdoba).

11.2 **C I WARRIORS COMPANY S.A.S.,** en la Cra 29 C # 70 - 35 de la ciudad de Bogotá (Cundinamarca).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO.

Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en el presente CONSORCIO, salvo autorización por escrito de las otras partes.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. IRREVOCABILIDAD DEL CONSORCIO.

Una vez constituido el CONSORCIO, éste tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo previsto en la CLAUSULA OCTAVA.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. MODIFICACIONES.

Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los Representantes Legales de las partes, previa autorización de la entidad contratante.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. NOTIFICACIONES.

Cualquier notificación o comunicación que una de las partes del CONSORCIO quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como integrantes, al noveno (9) día del mes de abril de 2019.

SELECTA HOLDING GROUP S.A.
JUAN SEBASTIÁN LARA SIERRA
1.067.874.530 de Montería (Córdoba)

C I WARRIORS COMPANY S.A.S.
ROBERT HENRY HOME BERNAL
79.510.160 de Bogotá (Cundinamarca)

En señal de aceptación de la designación de representante legal del CONSORCIO:

SELECTA HOLDING GROUP S.A.
JUAN SEBASTIÁN LARA SIERRA
1.067.874.530 de Montería (Córdoba)

C I WARRIORS COMPANY S.A.S.
ROBERT HENRY HOME BERNAL
79.510.160 de Bogotá (Cundinamarca)

FUNDACIÓN NUEVAS ESPERANZAS
Nit: 900.178.972-3

La contadora publica de FUNDACION NUEVA ESPERANZAS se permite certificar contrato el cual se relaciona así;

Razón Social Del contratista	CI WARRIORS COMPNY S.A.S Nit:900.916.649-6
Razón social del contratante	FUNDACION NUEVA ESPERANZAS NIT. 900.178.972-3
Nombre de la persona que expide la certificación	CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ ESCOBAR
Cargo de la persona que expide la certificación	CONTADORA
Número del contrato	003-2016
Fecha de inicio y terminación	01-02-2016 – 30-07-2018
Valor del contrato	TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS $3.900.000.000,00
Duración del contrato	La duración del contrato fue de 30 meses
Dirección	CRA 35 #32-70
Ciudad	Villavicencio
Teléfono	3105626712
% de participación	100%
Objeto del contrato	Recuperación, conservación, protección y descontaminación de las fuentes hídricas para garantizar la conservación y protección de los recursos naturales en los municipios de Barranca de Upia, Cabuyaro, Puerto López y Puerto Gaitán del departamento del Meta, en marco del convenio PE -GDE 1.4.7.1.16.009 CORMACARENA.
Calidad de los bienes y/o servicios	Excelente
Lugar y fecha de la expedición de la presente certificación	Villavicencio, 04 de febrero de 2019.

Firma de quien certifica;

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ ESCOBAR
CC 52.367.420
CPT 112197-T

COSMOS EDICIONES & TIC

CERTIFICA A SOLICITUD DEL INTERESADO

C.I WARRIORS COMPANY SAS, CON NIT 900.916.649-6 SUSCRIBIO ORDEN DE SERVICIOS:

PROVEEDOR	CI.WARRIORS COMPANY SAS, CON NIT 900.916.649-6
OBJETO	Diseño e implementación de una campaña publicitaria y comunicacional para la protección de la biodiversidad y la conservación de los recursos naturales, mediante la producción y difusión de material divulgativo, contenidos audiovisuales y digitales, y pauta en medios físicos y digitales.
DURACIÓN	SIETE (07) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	CUATRO (04) días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Diecinueve (2019)
FECHA DE LIQUIDACION:	Dos (02) días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019)
VALOR CONTRATO	QUINIENTOS MILLONES M/CTE ($ 500.000.000)
CALIFICACION DEL SERVICIO	A SATISFACCIÓN.

Se expide a solicitud del interesado a los tres 08 días del mes de febrero de 2021

Cordialmente,

Fernando Giraldo Chávez
Director General